



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 31, DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA,
CELEBRADA EL 1° DE MARZO DEL 2017.**

PRESIDENTA: DIPUTADA BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ.

**SECRETARIOS: DIPUTADA NANCY DELGADO NOLAZCO Y DIPUTADO
VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN.**

Presidenta: Buenas tardes a todos, Diputados Legisladores y público en general que nos acompaña, medios de comunicación, quiero agradecer a todos los compañeros Diputados por esta confianza y el apoyo que me han dado para poder presidir en este mes de marzo la Mesa Directiva. La verdad es un honor y es un orgullo que este mes de marzo que se festeja el día internacional de la mujer este hoy presidiendo esta Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado, muchas gracias.

Presidenta: Solicito a la Diputada Secretaria **Nancy Delgado Nolazco**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretaria: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de 33 Diputadas y Diputados.

Por lo tanto, existe quórum legal Diputada Presidenta para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, los Diputados **Nohemí Estrella Leal, José Ciro Hernández Arteaga y Carlos Guillermo Morris Torre**, justificaron su inasistencia a esta Sesión.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las doce horas con cincuenta y ocho minutos, del día **1 de marzo** del año **2017**.



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Presidenta: Ciudadanos Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en vigor, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y Aprobación en su caso del Acta número 29, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 22 de febrero del presente año, **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **1.** Con proyecto de Decreto por el que se aprueba el Informe de Resultados de la consolidación de la Cuenta Pública del municipio de Aldama, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015. **2.** Con proyecto de Decreto por el que se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la Cuenta Pública del municipio de Aldama, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015. **3.** Con proyecto de Decreto por el que se aprueba la información contable y presupuestaria de la Entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Aldama, Tamaulipas, contenida en el tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del municipio de Aldama, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015. **4.** Con proyecto de Decreto por el que se aprueba el Informe de Resultados de la consolidación de la Cuenta Pública del municipio de Guerrero, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015. **5.** Con proyecto de Decreto por el que se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la Cuenta Pública del municipio de Guerrero, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015. **6.** Con proyecto de Decreto por el que se aprueba la información contable y presupuestaria de la Entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Guerrero, Tamaulipas, contenida en el tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del municipio de Guerrero, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015. **7.** Con proyecto de Decreto por el que se aprueba el Informe de Resultados de la consolidación de la Cuenta Pública del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015. **8.** Con proyecto de Decreto por el que se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la Cuenta Pública del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015. **9.** Con proyecto de Decreto por el que se aprueba la información contable y presupuestaria de la Entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, contenida en el tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015. **10.** Con proyecto de Decreto por el que se aprueba la información contable y



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

presupuestaria contenida en la Cuenta Pública del municipio de Méndez, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015. **11.** Con proyecto de Decreto por el que se aprueba el Informe de Resultados de la consolidación de la Cuenta Pública del municipio de Mier, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015. **12.** Con proyecto de Decreto por el que se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la Cuenta Pública del municipio de Mier, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015. **13.** Con proyecto de Decreto por el que se aprueba la información contable y presupuestaria de la Entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Mier, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015. **14.** Con proyecto de Decreto por el que se aprueba el Informe de Resultados de la consolidación de la Cuenta Pública del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015. **15.** Con proyecto de Decreto por el que se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la Cuenta Pública del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015. **16.** Con proyecto de Decreto por el que se aprueba la información contable y presupuestaria de la Entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015. **17.** Con proyecto de Decreto por el que se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la Cuenta Pública del municipio de Miquihuana, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015. **18.** Con proyecto de Decreto por el que se aprueba el Informe de Resultados de la consolidación de la Cuenta Pública del municipio de Tula, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015. **19.** Con proyecto de Decreto por el que no se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la Cuenta Pública del municipio de Tula, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015. **20.** Con proyecto de Decreto por el que no se aprueba la información contable y presupuestaria de la Entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Tula, Tamaulipas, contenida en el tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Tula Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

Presidenta: Continuando con el Orden del Día, solicito al Diputado Secretario **Víctor Adrián Meraz Padrón** que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **LXIII-2** del 3 de octubre del año 2016, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 22 de febrero del año 2017**, implícitos en el **Acta número 29**.



Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 22 de febrero del actual.**

(Lectura de Acuerdos)

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 29**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 22 de febrero del año en curso**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en vigor, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por: unanimidad.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Nancy Delgado Nolazco**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Secretaria: Del Ayuntamiento de Antiguo Morelos, oficio número 5/2017, fechado el 21 de febrero del presente año, remitiendo Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, del citado municipio.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Ayuntamiento de Miquihuana, oficio número 14/2017, fechado el 16 de febrero del año en curso, remitiendo información relativa al cuarto trimestre de obra pública correspondiente al ejercicio 2016.

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: De la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, oficio número 63-II-1-1886, fechado el 14 de febrero del presente año, remitiendo Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta a los congresos de los estados de la federación que aún no cuenten con la ley estatal correspondiente a la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil, para que armonicen sus leyes locales con la misma.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a la Comisión de Estudios Legislativos, para su análisis y efectos procedentes.

Secretario: De la Cámara de Senadores, oficio número 1341.27, fechado el 16 de febrero del año en curso, remitiendo Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

congresos de los estados para que realicen las reformas pertinentes a los códigos civil o familiares, según corresponda, con el fin de garantizar el derecho al desarrollo integral de los niños y las niñas, que se ve vulnerado con la alienación parental.

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a la Comisión de Familia, para su análisis y efectos a que haya lugar.

Secretaria: Del Poder Legislativo Federal, oficio número 63-II-1-1887, fechado el 14 de febrero del presente año, remitiendo Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas a reconocer en su legislación civil y familiar a la alienación parental como una forma de violencia familiar, entendiéndose ésta cuando alguno de los padres manipula a un menor de edad con el objeto de impedir, obstaculizar o destruir sus vínculos con uno de sus progenitores, estableciendo además las medidas necesarias para su detección, tratamiento, así como las sanciones correspondientes a los que ejerzan esta conducta.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a la Comisión de Familia, para su análisis y efectos correspondientes.

Secretario: De la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, oficio número 63-II-6-1713, fechado el 9 de febrero del año en curso, remitiendo Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los congresos de los estados para que destinen los recursos económicos necesarios, a efecto de dar cumplimiento pleno a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales, donde el Estado Mexicano es parte y en la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.



Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Atención a Grupos Vulnerables, para su análisis y efectos a que haya lugar.

Secretaria: De la Legislatura de Campeche, circulares recibidas el 23 de febrero del año en curso, comunicando la apertura del primer período extraordinario del primer período de receso, así como la apertura del primer período de receso del segundo año, de igual forma, la nueva conformación de la Junta de Gobierno y Administración de ese Congreso, quedando como Presidente el Diputado Ramón Martín Méndez Lanz.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: Del Presidente de la Junta de Coordinación Política de este Poder Legislativo, oficio fechado el 28 de febrero del presente año, remitiendo la Cuenta Pública del Congreso del Estado, correspondiente al Ejercicio 2016.

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Se recibieron propuestas de candidatos a la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" 2017, de los siguientes proponentes: de la Lic. Ma. Antonia Salas Ortega, de Ciudad Victoria, Tam.; del Coordinador Regional de la DGETI en Tamaulipas; del Presidente Municipal de Güémez, Tam.; del Presidente de la Federación de Oradores de Tamaulipas; del Presidente Municipal de Tula, Tam.; de la Directora del CBTIS No.208, de Abasolo, Tam.; del Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante la Comisión Local de Vigilancia del INE, de Ciudad Victoria, Tam.; de la Supervisora de la Zona Escolar No.161 de Educación Primaria, de Ciudad Victoria, Tam.; del Encargado de la Biblioteca



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Pública del Centro Cultural Tamaulipas; del Presidente Municipal y Secretaria del R. Ayuntamiento de Aldama, Tam.; de la Directora del Museo Histórico de Camargo, Tam.; del Director del Centro de Atención Múltiple "Dr. y Profr. Raúl Lara Gallardo", de Tula, Tam.; de la Lic. Myrna A. Maldonado Garza, de Ciudad Victoria, Tam.; del Presidente de la Fundación Comunitaria de Matamoros A.C.; del Mtro. Rey Jesús Szymanski López; de Ciudad Victoria, Tam.; de la C. Celina Elizabeth Pérez Beltrán, de Ciudad Victoria, Tam.; de la C. Presidenta Municipal de Tampico, Tam.; del Titular del Centro Regional de Desarrollo Educativo en Soto la Marina, Tam.; y del Director del CBTIS No.220 de Gustavo Díaz Ordaz, Tam.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se toma debida nota y se remite a la Comisión de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano", para los efectos conducentes.

Presidenta: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Presidenta: Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Diputados para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo. Esta Presidencia tiene registro de los Diputados, Diputada Guadalupe Biasi Serrano, Diputado Jesús Ma. Moreno Ibarra, Diputado Glafiro Salinas Mendiola, Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa y Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón. ¿Alguien más desea participar? Nada más la Diputada, nadie más. Okey.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra al Diputado **Víctor Adrián Meraz Padrón**, para dar a conocer la **Iniciativa de Punto de Acuerdo**, promovida por la Junta de Coordinación Política.

Secretario: HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA: Los suscritos Diputados **Carlos Alberto García González, Alejandro Etienne Llano, Oscar Martín Ramos Salinas, Humberto Rangel Vallejo, Guadalupe Biasi Serrano y María de la Luz del Castillo Torres**, Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro encargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 67 párrafo 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Tamaulipas, nos permitimos promover ante este Órgano Legislativo, **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se reforma el Artículo Primero del Punto de Acuerdo LXII-183, expedido el 13 de mayo del año 2016**, al tenor de los siguientes: **CONSIDERANDOS. PRIMERO.** Derivado de las reformas constitucionales en materia de transparencia y acceso a la información, en el cual se incorporan nuevos sujetos obligados y se perfeccionan los mecanismos procedimentales inherentes al cumplimiento de su objeto, se establece la creación de nuevas figuras jurídicas. **SEGUNDO.** Dentro de las figuras jurídicas de nueva creación, cabe señalar que el artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se establece que cada sujeto obligado conformará un Comité de Transparencia, mismo que será colegiado e integrado por un número impar de miembros, no dependientes jerárquicamente entre sí, sin reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona, este Comité tendrá acceso a la información del sujeto obligado para determinar su clasificación conforme a la normatividad previamente establecida por los sujetos obligados para el resguardo o salvaguarda de información. **TERCERO.** En atención a ello, los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura tuvieron a bien presentar la propuesta para la integración del Comité de Transparencia del Congreso del Estado, expidiéndose al efecto el Punto de Acuerdo LXII-183, publicado el día 13 de mayo del año 2016. **CUARTO.** Para tal efecto se acordó que en la integración de dicho Comité estuviera conformado por los titulares de algunas de las principales áreas administrativas que contempla la estructura legal y orgánica de este Congreso, como son los titulares de las Unidades de Servicios Parlamentarios, de Servicios Administrativos y Financieros, de Información Pública, de Formación Permanente, de Contraloría Interna, del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, así como con un representante de la Secretaría General del Congreso del Estado. **QUINTO.** Cabe señalar que a poco menos de un año de haberse instalado el citado Comité en los términos descritos, la dinámica propia de su funcionamiento, nos lleva a la conclusión de que al reducirse su integración, se otorga mayor fluidez al procedimiento inherente a sus atribuciones legales, además de que mediante la presente acción legislativa, se propone que se conforme por las Unidades en las que se procesa o resguarda la mayor parte de información de este ente público, lo que consideramos fundamental para que el órgano de referencia desempeñe con mayor eficacia su trabajo. Con base en los argumentos antes expuestos, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, tenemos a bien someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, solicitud de dispensa de turno a Comisiones, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y



Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el Artículo Primero del Punto de Acuerdo LXII-183, expedido el 13 de mayo del año 2016, para quedar como sigue: **ARTÍCULO PRIMERO:** Se crea el Comité de Transparencia del Congreso del Estado de Tamaulipas, conformado por los titulares de las Unidades de Servicios Administrativos y Financieros, de Servicios Parlamentarios y de Contraloría Interna, con las atribuciones contenidas en el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de expedición. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Hágase del conocimiento de las Unidades y áreas administrativas de este Congreso por conducto de la Secretaría General, para su conocimiento y efectos que haya a lugar. Dado en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, a 1° de marzo de 2017. **LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.** Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la Iniciativa a Comisiones.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

(Se realizará la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeros Legisladores, ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones **por unanimidad.**

Presidenta: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: Honorable Asamblea, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 22 párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido aprobado por: **unanimidad**. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Nancy Delgado Nolazco**, para dar a conocer la **Propuesta de Punto de Acuerdo**, promovida por la Junta de Coordinación Política.

Secretaria: HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA: Los suscritos Diputados **Carlos Alberto García González, Alejandro Etienne Llano, Oscar Martín Ramos Salinas, Humberto Rangel Vallejo, Guadalupe Biasi Serrano y María de la Luz del Castillo Torres**, Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, promovemos ante este órgano Legislativo la siguiente **Propuesta de Punto de Acuerdo mediante la cual se integra la Comisión de la Familia de la Sexagésima Tercera**



Legislatura Constitucional del Estado, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. En la actualidad el desarrollo integral de las familias es un tema de preocupación creciente entre los actores gubernamentales encargados de conducir la política nacional y estatal, ya que no sólo se circunscribe al sector social, sino que atañe al desarrollo del sector económico y político del país y de nuestra entidad federativa. Es de precisarse, que el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece proteger la organización y el desarrollo de la familia; así también la Ley para el Desarrollo Familiar del Estado de Tamaulipas, donde estipula que las normas del derecho de familia que esta ley establece son de carácter social, tendentes a satisfacer las necesidades de subsistencia, defensa y desarrollo de los integrantes de la familia; y tutelares substancialmente de la mujer, los menores, los adultos mayores, jubilados y ancianos, así como de todo miembro de la familia con capacidades diferentes. La familia debe ser un tema central en la agenda legislativa de este Congreso, por lo que debe convertirse en una prioridad para nuestro Estado, y para ello, debemos de promover su debida atención, incorporando dentro de nuestra normatividad interna la Comisión Ordinaria de la Familia, que permita protegerla desde el ámbito de nuestra competencia constitucional y legal, a través de acciones legislativas que permitan fomentar y fortalecer los derechos familiares. A la luz de estas premisas, mediante el Decreto LXIII-117, expedido el 15 de febrero pasado, se instituyó de manera expresa en nuestra Ley interna a la Comisión de la Familia con carácter de Ordinaria, estando a la fecha determinar su integración, lo que justifica la necesidad de aprobar la presente acción legislativa. Con base en los argumentos antes expuestos, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, tenemos a bien someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, la presente propuesta con proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO ARTÍCULO ÚNICO**. Se integra la Comisión de la Familia, para quedar como sigue: **COMISIÓN DE LA FAMILIA** Presidenta: Diputada. María de Jesús Gurrola Arellano. Secretaria Diputada. Copitzi Yesenia Hernández García. Vocal: Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae. Vocal: Diputada. Juana Alicia Sánchez Jiménez. Vocal: Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández. Vocal: Diputada Guadalupe Biasi Serrano. Vocal: Diputada María de la Luz Del Castillo Torres. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO**. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Dado en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a primero de marzo del año dos mil diecisiete. **LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. PRESIDENTE** Diputado Carlos Alberto García González **Coordinador del Grupo Parlamentario de Partido Acción**



Nacional, Alejandro Etienne Llano Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Diputado Oscar Martín Ramos Salinas Representante de la fracción parlamentaria del Partido Nueva Alianza, Humberto Rangel Vallejo Representante del Partido Verde Ecologista de México, Diputada Guadalupe Biasi Serrano Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Diputada María de la Luz Castillo Torres Representante del Partido Morena. Es cuanto.

Presidenta: Al tratarse de una Propuesta de Punto de Acuerdo, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la acción legislativa que nos ocupa.

Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Esta Presidencia le da el uso de la voz a la Diputada Guadalupe Biasi Serrano.

Diputada Guadalupe Biasi Serrano. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras Diputadas, medios de comunicación, público en general. La Suscrita **Diputada Guadalupe Biasi Serrano**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagesima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas y con fundamento en las facultades que me confiere el artículo 64, fracción I, de la Constitución



Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **para promover Iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual se declara el mes de Abril de cada año como el mes para la prevención del embarazo en adolescentes** basandome en las siguiente **EXPOSICION DE MOTIVOS** La adolescencia es esencialmente una etapa de cambios y consigo llegan diversas variaciones físicas y emocionales, transformando al niño o niña en una persona adulta. En la adolescencia se define la personalidad, se constituye la independencia y se fortalece la autoafirmación. La persona adolescente rompe con la seguridad infantil, corta con sus comportamientos y valores de la niñez y comienza a construirse un mundo y propio. Para lograr esto él o la adolescente todavía necesita apoyo, de la familia, educación y la sociedad, ya que la adolescencia sigue siendo una fase de aprendizaje, puesto que representa una etapa de cambio constante y donde comienza a experimentar diversos sucesos, entre ellos el inicio de su actividad sexual, causando con esto los embarazos no deseados. Muchos países han adoptado la causa de prevenir el embarazo en adolescentes, en general, mediante medidas orientadas a modificar el comportamiento de dicha población. El embarazo de adolescentes se ha convertido en un problema poblacional que aumenta las brechas sociales y de género; por tal motivo, se han incrementado los esfuerzos para la reducción de dicho problema, puesto que, se trata de un tema de su educación, de salud, proyecto de vida, pero sobre todo de respeto a sus derechos humanos, a su libertad y a su desarrollo como personas. Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), alrededor de 16 millones de mujeres de 15 a 19 años de edad y aproximadamente 1 millón de niñas menores de 15 años tienen hijos cada año, la mayoría en países de ingresos bajos y medios, aunado a esto las complicaciones durante el embarazo y el parto son la segunda causa de muerte entre las adolescentes de 15 a 19 años en todo el mundo. Cada año unos 3 millones de adolescentes de 15 a 19 años se someten a abortos peligrosos, además de que los bebés de madres adolescentes se enfrentan a un riesgo considerablemente superior de morir que los nacidos de mujeres de 20 a 24 años. En 2011 la OMS junto con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) publicó unas directrices sobre la prevención de los embarazos precoces y la reducción de los resultados negativos para la reproducción. 1. Las directrices contienen recomendaciones sobre las medidas que los países podrían adoptar, con seis objetivos principales: 2. Reducir el número de matrimonios antes de los 18 años. 3. Fomentar la comprensión y el apoyo a fin de reducir el número de embarazos antes de los 20 años Aumentar el uso de anticonceptivos por parte de



la adolescencia a fin de evitar el riesgo de embarazos involuntario. 4. Reducir las relaciones sexuales forzadas entre los adolescentes. 5. Reducir los abortos peligrosos entre las adolescentes. 6. Incrementar el uso de servicios especializados de atención prenatal, en el parto y posnatal por parte de las adolescentes. Con esto se adelanto a los gobiernos a evitar los embarazos en menores de 18 años para limitar riesgos asociados a la maternidad adolescente. El Consejo Nacional de Poblacion (CONAPO) estima que actualmente existen en el país 22.4 millones de mujeres y hombres adolescentes entre 10 y 19 años de edad. Lo que es una pena destacar es que México registra el mayor índice de embarazos en adolescentes entre los países integrantes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) con una cifra anual aproximadamente de 340 mil nacimientos en mujeres menores de 19 años. Los esfuerzos y los recursos para prevenir el embarazo en adolescentes se suele enfocar en niñas de 15 a 19 años. En algunos casos, este grupo de adolescentes no se suele tener a su alcance los servicios que ofrecen las instituciones de salud, educación y desarrollo, por esta razón, los gobiernos, la sociedad civil, las comunidades y la comunidad internacional debemos hacer mucho más para protegerlas y acompañarlas en una transición segura y sana. El embarazo adolescente se relaciona con sectores marginales, pero también ha llegado a espacios urbanos, sobres todo en casos ligados a la violencia. Prevenir y erradicar el embarazo en adolescentes son objetivos estratégicos del gobierno federal que demandan acciones integrales, mecanismos de atención profesionales, de alta calidad, con la totalidad de cobertura. Ante esta problemática, el gobierno de la república presenta en el 2015 la Estrategia Nacional para la Prevención de Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) como una herramienta dinámica de coordinación y cooperación con las entidades federativas y los municipios en la materia. En este tenor, la presente iniciativa pretende establecer el mes de abril como el mes de la prevención de embarazo en adolescentes en el estado de Tamaulipas. Cabe señalar que con la aprobación de esta iniciativa, durante todo el año, pero especialmente durante el mes de abril, se intensificaran las actividades de prevención del embarazo en adolescentes, con énfasis en la dotación de información y acceso a servicios integrales de salud sexual y reproductiva, llevando a cabo una campaña masiva de concientización, para informar a las y los jovenes los riesgos a los que se exponen, propiciar espacios de analisis, reflexión, evaluación, concertacion y planificación para impulsar el proceso de construcción de políticas públicas dirigidas a la prevención y atención del embarazo en los adolescentes. Lo anterior a efeto degarantizar el derecho a la protección de la salud y a la seguridad social de niñas, niños y adolescentes, en terminos del articulo 34 fraccion V, VI y VII de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y



Adolescentes del Estado de Tamaulipas. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, el siguiente proyecto de: **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL MES DE ABRIL DE CADA AÑO COMO EL MES PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES. ARTÍCULO ÚNICO.-** Se declara el mes de abril de cada año como el mes de la prevención de embarazos en adolescentes. En el marco de la declaración del mes, las autoridades estatales y municipios, en sus respectivos ámbitos de competencia desarrollaran actividades de promoción para la prevención de embarazo en adolescentes. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Diario Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, al primer día del mes de marzo del año dos mil diecisiete. Por su atención muchas gracias. Es cuanto Diputado.

Presidenta: Muchas gracias Diputada Guadalupe Biasi Serrano.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada por la Diputada Guadalupe Biasi Serrano, se turna a la Comisión de **Gobernación y Atención a Grupos Vulnerables**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Se otorga el uso de la palabra al Diputado Jesús Ma. Moreno Ibarra.

Diputado Jesús Ma. Moreno Ibarra. Con su permiso Presidenta, compañeros, compañeras Diputadas, y Diputados, representantes de los Medios de Comunicación y Público en General. **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.** Los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La extinción de dominio se considera como el medio jurídico por medio del cual se logra la pérdida del derecho de una propiedad sobre los bienes que directamente sean instrumento, objeto o producto del delito. En ese tenor, la Ley de Extinción de Dominio dota de facultades al



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Estado para incorporar a su caudal patrimonial bienes muebles o inmuebles que hayan sido utilizados en la comisión de ciertos delitos establecidos en la Constitución. La Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tamaulipas, entró en vigor el día 13 de junio de 2016, dentro de la cual, podemos destacar dos temas que son materia de esta acción legislativa. El primero consiste en que dicha Ley, en su artículo 10, numeral 1, expresa cuales son los delitos que en materia estatal procede la acción de extinción de dominio, siendo estos los Delitos Contra la Salud en su modalidad de Narcomenudeo, previstos en el Capítulo VII, del Título Décimo Octavo, de la Ley General de Salud; Robo de vehículo, Trata de Personas y Secuestro. En este sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de los delitos mencionados anteriormente, también prevé el tipo penal de enriquecimiento ilícito, haciendo alusión especialmente a los servidores públicos al considerar en sus artículos 22 y 109. Ante ello, la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tamaulipas, no señala al delito de enriquecimiento ilícito para ser considerado dentro de las acciones de extinción de dominio, circunstancia que estimamos incorrecta, toda vez que la Constitución Federal expresamente lo contempla para los efectos de la citada ley. El segundo de los temas de esta iniciativa, tiene por objeto armonizar el marco normativo estatal para otorgar plena vigencia al procedimiento de extinción de dominio. Debido a que el artículo tercero transitorio de la citada Ley ordena adecuaciones en materia de procuración e impartición de justicia. Es por ello, que con la finalidad de que la ley de la materia tenga frecuencia normativa, consideramos que las leyes orgánicas tanto de la Procuraduría General de Justicia y del Poder Judicial del Estado, deben ser modificadas para dar cumplimiento al citado artículo transitorio. Por lo anteriormente expuesto los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO. ARTICULO PRIMERO. – SE REFORMA EL ARTÍCULO 10 NUMERAL 1, DE LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO 10. 1.** Procede la extinción de dominio, en los Delitos Contra la Salud en su modalidad de Narcomenudeo, previstos en el Capítulo VII, del Título Décimo Octavo, de la Ley General de Salud; Robo de vehículo, Trata de Personas, Secuestro y **enriquecimiento ilícito**, en los casos en que se susciten ante las autoridades en el Estado; respecto de los siguientes bienes: I.- a la IV.-.... 2.-.... **ARTÍCULO SEGUNDO. - SE ADICIONA LA FRACCIÓN X, AL ARTÍCULO 35 Y EL ARTÍCULO 39 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO 35.-** Son considerados



como Jueces de primera instancia: **I.- A LA IX.-... X.- Los Jueces Especializados en Extinción de Dominio. ARTICULO 39 QUINQUIES.** - Corresponde a los Jueces Especializados en Extinción de Dominio. I.- Acordar y resolver sobre las providencias cautelares que le solicite el Ministerio Público, conforme a las atribuciones que establezcan la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tamaulipas y otros ordenamientos aplicables. II.- Iniciar, sustanciar y resolver el procedimiento jurisdiccional de Extinción de Dominio en los términos de la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tamaulipas. III.- Las demás que establezcan esta ley, La Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tamaulipas y otros ordenamientos aplicables. **ARTÍCULO TERCERO.-SE REFORMA EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO 21.-** Los Agentes del Ministerio Público tendrán las atribuciones señaladas en esta Ley y su Reglamento. **Los Agentes del Ministerio Público Especializados en Extinción de Dominio, además de las atribuciones señaladas en esta ley y su Reglamento, tendrán las que señala La Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tamaulipas. TRANSITORIO. ÚNICO.** El presente decreto, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado. **"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"** Es cuanto tengo que decir, gracias.

Presidenta: Gracias Diputado Jesús Ma. Moreno Ibarra. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la Iniciativa presentada por el Diputado Jesús Ma. Moreno Ibarra, se turna a la **Comisión de Justicia**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 17, párrafo 4 de la Ley que rige el Funcionamiento Interno de este Poder Legislativo, se designa a la Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, para que funja como suplente de la Mesa Directiva, durante el desarrollo de la presente Sesión, ante la ausencia de la Diputada Suplente Nohemí Estrella Leal.

Presidenta: Se otorga el uso de la palabra al **Diputado Glafiro Salinas Mendiola** para dar cuenta de la Iniciativa.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola. Con su venia compañera Presidenta. Compañeros y Compañeras Diputados y Diputadas. Con todo respeto,



comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 141 DE LA LEY DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. La seguridad pública es un servicio que brinda el Estado estableciendo el orden social, que sirve para garantizar la integridad y el patrimonio de los ciudadanos a fin de convivir con armonía; en el país así al igual que nuestro existen los servicios de seguridad privada, que son y representan la función de la seguridad pública, la cual nos brinda, entre otros servicios, la protección, seguridad y resguardo en la mayoría de los casos de las empresas que representan para el país, para nuestro Estado, precisamente la economía sustentable que necesitamos. Ellos, las empresas de seguridad privada representan la prevención de los delitos y los daños y los riesgos representados de diferente manera. En ese tenor, las empresas de Seguridad para brindar este servicio deberán de cumplir con requisitos establecidos en nuestra Ley que regulen verdaderamente sus servicios para no representar riesgos en la seguridad de las empresas, sobre todo en los proyectos de desarrollo que tiene nuestro Estado. Uno de estos importantes requisitos es que todo el personal de este tipo de empresas y que prestan estos servicios de seguridad privada, deberán de someterse a los procedimientos de Evaluación y Confianza, que la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública de nuestro Estado, establece claramente en el artículo 141. En este orden de ideas, si bien es cierto que la Ley dispone que el personal de las empresas de seguridad privada debe de someterse a los procedimientos de evaluación y confianza, mismo que será realizado por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, esta depende Secretaría de Seguridad Pública del Estado; también lo es, muy importante que en este caso no establece un término de la entrega de la constancia de la certificación respectiva. Ante ello, la presente acción legislativa tiene como objeto precisar que el Centro Estatal de Evaluación, en un plazo no mayor de noventa días, debe de emitir y notificar el dictamen que corresponda a los procedimientos de evaluación y confianza del personal de las empresas de seguridad privada, que hasta la fecha no se determina el tiempo del dictamen que se ha de entregar, quedando la posibilidad de un espacio sin que se calcule o que se tenga el tiempo de obligación de evaluación para que esta empresa de seguridad privada, trabaje dentro de los marcos de la ley en protección, de lo que repito, representa el desarrollo de la economía de nuestro Estado. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta honorable soberanía, lo siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 141 DE LA LEY DE**



COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTICULO ÚNICO.- SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 141 DE LA LEY DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO 141.... El Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, emitirá y notificará en un plazo no mayor a noventa días el dictamen señalado en el párrafo anterior a los particulares que presten los servicios de seguridad privada. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto compañera Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputado Glafiro Salinas Mendiola. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Glafiro Salinas Mendiola se turnarla a las **Comisiones de Seguridad Pública, Prevención, Reinserción Social y Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidenta: Se otorga el uso de la palabra al Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa para dar cuenta de la iniciativa.

Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación que nos acompañan, público en general muy buenas tardes a todos. El motivo de mi presencia en esta tribuna, es presentar una semblanza de la Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo que tiene como propósito la inmediata reubicación de las oficinas e instalaciones con que cuenta la Procuraduría General de la República, en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas. Expondré mis consideraciones: Esta dependencia dispone de una estructura administrativa y operativa en todo el territorio nacional. En la ciudad de Matamoros, cuenta con oficinas ubicadas en el cruce de las Calles Sexta e Iturbide; la Calle Sexta es sin duda la más importante vialidad urbana y en sus alrededores, se desarrolla una fuerte actividad comercial, además de ser una zona habitacional. Con motivo del ejercicio de su relevante función, debido a la realización de diligencias propias de su competencia, la PGR frecuentemente cierra la circulación vehicular en las calles adyacentes a sus instalaciones, lo que genera molestias a la población, prejuicios a la economía de los comercios de la zona, daño a la imagen urbana de la zona centro, y de manera particular, riesgos a la población que requiere transitar



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

por ahí en vehículo o a pie. Estos cierres se deben al traslado de detenidos a los juzgados e instalaciones penitenciarias. En otras ocasiones las instalaciones y las vialidades permanecen resguardadas durante semanas, lo que ocasiona daños irreparables a la economía de la zona y pone en riesgo a los residentes, sin dejar de señalar las afectaciones al turismo tanto nacional como extranjero, ya que el lugar donde se encuentran ubicadas las instalaciones de esta dependencia, es acceso principal a la ciudad desde los Estados Unidos por los dos principales puentes internacionales. Consideramos que una ubicación ideal de las oficinas e instalaciones de esta dependencia, sería en la proximidad de los Juzgados, Centros de Ejecución de Sanciones y áreas de menor densidad poblacional y actividad comercial. La reubicación de las oficinas e instalaciones de la PGR es un antiguo anhelo de la sociedad matamorenses, con el propósito de evitar riesgos innecesarios a la población, y de que la circulación vial se lleve a cabo con fluidez y normalidad en cualquier momento del día, por lo que, apoyando esta aspiración de la población de Matamoros, ocurro a promover Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo por el que el Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, de manera atenta y con absoluto respeto al ámbito de su competencia constitucional y legal, exhorta al titular de la Procuraduría General de la República, a que ordene la realización de los trámites administrativos y acciones materiales conducentes para que de manera inmediata se reubiquen las oficinas e instalaciones con que cuenta esta dependencia, en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, a un lugar alejado del centro de la ciudad, estratégico para el funcionamiento de la misma, y que no afecte la vialidad y las actividades comerciales, turísticas, y en general económicas de la población matamorenses. Diputado Presidente, haré entrega del texto de la presente Iniciativa, con mi atenta solicitud de que se inserte íntegramente en los registros Parlamentarios que proceda, y a ustedes, Señoras y Señores Diputados, en el momento oportuno, su voto favorable a esta moción. Es Cuanto.

(Se inserta la Iniciativa íntegramente. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y Compañeros Diputados, Medio de Comunicación que nos acompañan, Publico en General, muy buenas tardes. El motivo de mi presencia en esta tribuna, es presentar una Semblanza de la Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo que tiene como propósito la inmediata reubicación de las oficinas e instalaciones con que cuenta la Procuraduría General de la Republica, en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas. Expondré mis consideraciones: Esta dependencia dispone de una estructura administrativa y operativa en todo el territorio nacional. En la ciudad de Matamoros, cuenta con oficinas, ubicadas en el cruce de las Calles Sexta e



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Iturbide; la Calle Sexta, es sin duda, la más importante vialidad urbana y en sus alrededores, se desarrolla una fuerte actividad comercial, además de ser una zona habitacional. Con motivo del ejercicio de su relevante función, debido a la realización de diligencias propias de su competencia, la Procuraduría frecuentemente cierra la circulación vehicular en las calles adyacentes a sus instalaciones, lo que genera molestias a la población, prejuicios a la economía de los comercios de la zona, daño a la imagen urbana de la zona. Centro, y de manera particular, riesgos a la población que requiere transitar por ahí en vehículo o a pie. Estos cierres se deben al traslado de detenidos a los juzgados e instalaciones penitenciarias. En otras ocasiones las instalaciones y las vialidades permanecen resguardadas durante semanas, lo que ocasiona daños irreparables a la economía de la zona y pone en riesgo a los residentes, sin dejar de señalar las afectaciones al turismo tanto nacional como extranjero, ya que el donde se encuentran ubicadas las instalaciones de la Procuraduría, es acceso principal a la ciudad, desde los Estados Unidos, por los dos principales puentes internacionales. Consideramos que una ubicación ideal de las oficinas e instalaciones de esta dependencia, sería en la proximidad de los Juzgados, Centros de Ejecución de Sanciones y áreas de menor densidad poblacional y actividad comercial. La reubicación de las oficinas e instalaciones de la PGR es un antiguo anhelo de la sociedad matamorenses, con el propósito de evitar riesgos innecesarios a la población, y de que la circulación vial se lleve a cabo con fluidez y normalidad en cualquier momento del día, todos los días, por lo que, apoyando esta aspiración de la población de Matamoros, ocurro a promover el Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo, por el que El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y con absoluto respeto al ámbito de su competencia constitucional y legal, exhorta al titular de la Procuraduría General de la República, a que ordene la realización de los trámites administrativos y acciones materiales conducentes para que de manera inmediata se reubiquen las oficinas e instalaciones con que cuenta esa dependencia, en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, a un lugar alejado del centro de la ciudad, estratégico para el funcionamiento de la misma, y que no afecte la vialidad y las actividades comerciales, turísticas, y en general económicas de la población matamorenses. Diputado Presidente, haré entrega del texto de la presente Iniciativa, con mi atenta solicitud de que se inserte íntegramente en los registros Parlamentarios que proceda, y a Ustedes, Señoras y Señores Diputados, en el momento oportuno, su voto favorable a esta moción. Es Cuanto.

Presidenta: Muchas gracias Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa se turnarla a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidenta: Se otorga el uso de la palabra al Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón para dar cuenta de la iniciativa.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón. Muy buenas tardes compañeros Legisladores, con su permiso Diputada Presidenta. Honorable Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas. Los suscritos Diputados **Ana Lidia Luévano de los Santos, Beda Leticia Gerardo Hernández, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Issis Cantú Manzano, Juana Alicia Sánchez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano, María del Carmen Tuñón Cossio, Nohemí Estrella Leal, Teresa Aguilar Gutiérrez, Carlos Alberto García González, Jesús Ma. Moreno Ibarra, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Carlos Germán de Anda Hernández, Clemente Gómez Jiménez, Glafiro Salinas Mendiola, Joaquín Antonio Hernández Correa, José Ciro Hernández Arteaga, Pedro Luis Ramírez Perales, Ramiro Javier Salazar Rodríguez y Víctor Adrián Meraz Padrón**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA MUNICIPAL, EXHORTA A LOS CUARENTA Y TRES AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, A FIN DE ELABORAR, APROBAR Y ESTABLECER LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES QUE EN SU CASO SE ENCUENTREN PENDIENTES**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** El municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados, convirtiéndose en la instancia de gobierno en la que se genera una vinculación más estrecha y directa con la ciudadanía, al tener que prestar los servicios públicos básicos para el desarrollo sustentable de la comunidad. Ante ello, el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ordena que "los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos,



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En este contexto, destacamos la importancia de contar con un marco normativo completo, moderno, eficaz y que regule ampliamente todas y cada una de las atribuciones y servicios en materia municipal, puesto que, un buen marco jurídico que se aplique correctamente, da sustento para que los gobiernos den mejores resultados, y sobre todo, presten servicios públicos que incidan ampliamente en el aumento de la calidad de vida de los tamaulipecos. Al respecto, la Ley para la Promoción de los Valores y la Cultura de la Legalidad del Estado de Tamaulipas, en lo conducente ordena: **ARTÍCULO 1. 1.** La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general en el Estado de Tamaulipas. **2.** Tiene por objeto regular, coordinar, desarrollar, gestionar y establecer acciones para promover los valores universales; asimismo, para fomentar la cultura de la legalidad en la sociedad para contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho. **ARTÍCULO 2.** Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán los valores y la cultura de la legalidad en todos los ámbitos de la vida política, social, económica y educativa, mediante el establecimiento de programas y acciones en todas las dependencias de la administración pública estatal y municipal. **ARTÍCULO 4.** Para los efectos de interpretación de la presente Ley se entenderá por: **V.** Cultura de la legalidad: el Conocimiento del orden jurídico que genera el compromiso de los integrantes de la sociedad por la observancia de las disposiciones jurídicas que los rigen; Por lo anterior, estimamos que para fortalecer la cultura de la legalidad en nuestro estado, es necesario que todos los municipios cuenten con un marco normativo completo y vigente, que structure y haga efectivas las atribuciones constitucionales y legales que tienen a su favor, logrando así contar con mejores bandos de policía y gobierno, disposiciones reglamentarias y administrativas, con la finalidad de crear mejores condiciones para el desarrollo de las familias tamaulipecas. Por las consideraciones expuestas, sometemos a este alto cuerpo colegiado, el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO ÚNICO. – MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA MUNICIPAL, EXHORTA A LOS CUARENTA Y TRES AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, A FIN DE ELABORAR, APROBAR Y ESTABLECER LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES QUE EN SU CASO SE ENCUENTREN PENDIENTES.** Cd. Victoria, Tamaulipas, 01 de Marzo de 2017. **“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”.**



ATENTAMENTE INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, se turna a las **Comisiones de Gobernación y Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Se otorga el uso de la palabra a la Diputada María de la Luz del Castillo Torres, para dar cuenta de la iniciativa.

Diputada María de la Luz Del Castillo Torres. Buenas tardes; con su permiso de la Mesa Directiva; la Honorable Asamblea Legislativa; distinguida concurrencia; medios de comunicación. La suscrita **DIPUTADA MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES**, integrante de la LXIII, Legislatura, del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 89 numeral 1 y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso e), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, ante este Pleno Legislativo, me permito presentar INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN MINUCIOSA, RESPECTO DEL **C. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ ORTA** QUIEN OCUPA EL CARGO DE REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DE TAMAULIPAS EN LA ZONA SUR, EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN VIRTUD DE QUE HA SIDO DENUNCIADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, POR DIVERSOS DELITOS, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** 1.- En 1965, el Departamento del Distrito Federal expropió el Ejido de Tomatlán con una superficie de 165 hectáreas con el propósito de crear un núcleo de población con habitaciones populares, escuelas, mercados y **campos deportivos**, entre otros. 2.- La expropiación se justificó por ser de utilidad pública, y desde esa fecha las niñas y los niños han practicado algún deporte. 3.- Dentro de lo que fue el ejido antes indicado se encuentra un terreno destinado para área deportiva pública, en el cual se encuentra incluida una cancha de fútbol que se ubica en Canal Nacional y Calzada de la Virgen, en la



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

colonia CTM Culhuacán, delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, con una superficie aproximada de 6 mil 300 metros cuadrados, y desde la expropiación hasta la fecha ha sido una CANCHA DE FUTBOL PÚBLICA. 4.-Es el caso que el 22 de junio del año 2015, la ciudadana Rosa Carrillo Dagda se introdujo en el terreno descrito y lo cercó con malla ciclónica. 5.- Que, efectivamente, la señora mencionada cuenta con un título de propiedad producto de un juicio de prescripción positiva, el cual se tramitó ante el Juzgado Décimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, con el expediente número 59/12, en el que ella fue la parte actora y los demandados fueron el gobierno del Distrito Federal, la Dirección General de Regularización Territorial y el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, así como cuatro particulares. 6.- En dicha demanda de prescripción positiva la C. ROSA CARRILLO DAGDA ofreció como testigos a los CC. **MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ ORTA** y LUIS RAMÓN ESPINOSA CARNICERO, quienes declararon falsamente ante la autoridad jurisdiccional, a fin de que la persona que los presentó ante el juzgado, o sea, ROSA CARRILLO DAGDA obtuviera una sentencia favorable, en perjuicio de los habitantes de la Ciudad de México. 7.- Las autoridades del Distrito Federal que en su momento llevaron el litigio del asunto, hicieron una defensa inadecuada o existió confabulación con la actual propietaria, toda vez que nunca ha tenido la posesión del bien inmueble como lo declaró el C. **MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ ORTA**, lo que podía demostrarse con una fe de hechos, pues el terreno, siempre ha sido una cancha de futbol soccer pública de la Delegación Coyoacán. Ni la Consejería Jurídica ni la Dirección General de Servicios Legales ofrecieron las pruebas necesarias para demostrar que el predio ya mencionado era ocupado como una cancha de futbol soccer pública, desvirtuando así que la **ciudadana Rosa Carrillo Dagda** tenía la posesión, y como consecuencia de lo anterior no pudiera prescribir dicho inmueble. 8.- Vecinos, jóvenes, niños, adultos mayores y ejidatarios de la zona se han manifestado en contra del Gobierno de la Ciudad de México, pues al día de hoy no cuentan con el espacio público referido en párrafos anteriores para poder ejercer su derecho humano a la práctica del deporte. 9.- Es por lo anterior que el C. Luis Eduardo Guerrero León, representante legal de la Administración Pública del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), de la Dirección General de Servicios Legales de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, en fecha 19 de febrero del 2016 presentó DENUNCIA DE HECHOS PROBABLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITO en contra de la C. ROSA CARRILLO DAGDA, **MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ ORTA** y LUIS RAMÓN ESPINOZA CARNICERO, ante la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México y que le toco conocer a la Fiscalía de Procesos del Ministerio Público en lo Civil, Agencia Investigadora del M.P.: 74, Unidad de Investigación No: 1 Sin detenido,



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Tercer turno, Indagatoria No: FCH/CUH-8/T3/00429/16-03. 10.-De lo anterior se presume que hubo una simulación jurídica, fraude procesal, declaraciones falsas ante autoridades, enriquecimiento ilícito, entre otras, y con ello se está coartando el derecho a ejercer la práctica del deporte de los ciudadanos, otra situación grave es que en dicho hecho ilícito se encuentre involucrado el C. **MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ ORTA, funcionario del gobierno del Estado de Tamaulipas, por lo que es preocupante que un persona con dichos antecedentes se encuentre como funcionario del Estado de Tamaulipas y más aún que lleve a cabo prácticas similares en los espacios públicos de los Tamaulipecos.** Por lo expuesto someto a consideración de esta soberanía los siguientes: **Puntos de Acuerdo. Primero.** Se exhorta de la manera más respetuosa al Gobernador del Estado de Tamaulipas, para que en caso de que el C. **MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ ORTA** se encuentre involucrado en hechos similares al planteado, **que pudieran afectar el patrimonio de nuestro Estado**, se considere la remoción del mismo del puesto público que ocupe en su administración. **Segundo.** Se exhorta de manera respetuosa a la Procuraduría de Justicia del Estado de Tamaulipas, para que en el ámbito de sus competencias, investiguen, si el C. **MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ ORTA** es investigado por esta Procuraduría por delitos similares al mencionado en el presente Punto de Acuerdo. Además que coadyuve de manera institucional con los datos que se han proporcionado con la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México para el esclarecimiento de los hechos que se investigan en esa averiguación, cuyos datos se han indicado. Por tratarse de un asunto de importante resolución, con Fundamento en el artículo 93, párrafo 5, solicito la dispensa a Comisión y pase a su discusión y aprobación, por el bien del Estado, espero contar con el apoyo de las diferentes fuerzas políticas para esa exhortación. Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, el 1° de marzo de 2017. **ATENTAMENTE. MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES.** Por MORENA. Gracias es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputada María de la Luz del Castillo Torres.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberlo solicitado la Diputada María de la Luz del Castillo Torres, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 1, 2, 3 y 4 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la Iniciativa a Comisiones.



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la dispensa de turno de la Iniciativa a Comisiones.

Secretario: Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, el sentido de su voto.

Presidenta: Compañeros Legisladores, no ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones, ya que hubo 2 votos a favor, 29 votos en contra y 2 abstenciones. En tal virtud esta Presidencia, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, determina turnarla a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Compañeros Diputados, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el orden del día, para únicamente dar a conocer una exposición general a cerca del proceso de dictaminación y el sentido en que estos se presentan al Pleno y posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Secretario: El sentido de su voto Diputada María de Jesús Gurrola Arellano.

Presidenta: Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por **unanimidad**.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidenta: Previo al desahogo de los Dictámenes de las Cuentas Públicas agendados en el orden del día, y con base en el acuerdo adoptado, se le concede el uso de la palabra al Diputado **Joaquín Hernández Correa**,



quien dará a conocer una exposición general explicativa acerca del proceso de dictaminación y el sentido en que éstos se presentan a este Pleno.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Muy buenas tardes Compañeras, compañeros Legisladores, con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, amigos de la prensa, amigos que nos acompañan en la galería, bienvenidos. Una de las atribuciones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas como órgano de poder, es la relativa a la revisión y control de la gestión pública, que entraña vigilar y supervisar el manejo de recursos de los entes públicos tanto del Estado como el de cada uno de los Ayuntamientos de los Municipios, mediante un proceso de fiscalización que consiste en revisar y calificar las cuentas de dichos entes, los cuales son llamados legalmente entidades sujetas de fiscalización. Por mandato constitucional este Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas está facultado para realizar la revisión y calificar las cuentas de los entes públicos dentro de los cuales se encuentran los Ayuntamientos, tal como lo señala el artículo 58 fracción VI de nuestro Máximo Ordenamiento Local. Esta función, que conlleva la revisión y calificación de las cuentas públicas, e implica la ejecución de un gran número de acciones, ante lo cual el orden jurídico estatal ha dotado al Congreso del Estado de Tamaulipas, de un órgano técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios; autonomía técnica, presupuestal y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones y que colabora con esta Legislatura para aportar el análisis técnico de los documentos a través de los cuales se rinden cuentas de las gestiones públicas aludidas, en ese sentido el artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, señala que, la función de fiscalización corresponde a la Auditoría Superior del Estado, la que debe: **I.-** Fiscalizar en forma posterior, los ingresos y egresos públicos; el manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos de los poderes del Estado, de los Ayuntamientos, de los órganos con autonomía de los poderes y de las entidades estatales y municipales, así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas respectivos, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la ley. **II.-** Entregar al Congreso del Estado el informe de resultados de la revisión de cada una de las cuentas públicas que reciba, dentro de los plazos que señale la ley. Dichos informes contemplarán los resultados de la revisión efectuada y la referencia a la fiscalización del cumplimiento de los programas. . .” En esa tesitura, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, tiene la convicción de que es competencia de la Auditoría Superior del Estado, revisar las cuentas públicas de las entidades



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

sujetas de fiscalización, con apego a los procedimientos y exigencias de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas. Es por ello que la Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento a su Programa Anual de Auditoría 2016, aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, presentó ante la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio No ASE/1338/ 2016, de fecha el 29 de noviembre del año 2016, suscrito por el Contador Público certificado Miguel Víctor Salman Álvarez M. A. Auditor Superior del Estado, 8 informes de resultados y 24 Dictámenes inherentes a cuentas públicas del ejercicio fiscal 2015, dando un total de 32 documentos relativos a los ayuntamientos y organismos municipales, en razón de lo anterior la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, en apego a la pluralidad que distingue su integración, acordó proceder a un primer análisis y dictaminación de 20 Cuentas Públicas, las cuales menciono a continuación: 1.- Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Municipio de Aldama, Tamaulipas Ejercicio Fiscal 2015. 2.- Dictamen del Ejercicio Fiscal 2015 del Municipio del Aldama, Tamaulipas. 3.- Dictamen de Auditoría del Ejercicio Fiscal 2015 de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aldama, Tamaulipas 4.- Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, Ejercicio Fiscal 2015. 5.- Dictamen del Ejercicio Fiscal 2015 del Municipio de Guerrero, Tamaulipas. 6.- Dictamen de Auditoría del Ejercicio Fiscal 2015 de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Guerrero, Tamaulipas. 7.- Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, Ejercicio Fiscal 2015. 8.- Dictamen del Ejercicio Fiscal 2015 del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas. 9.- Dictamen de Auditoría del Ejercicio Fiscal 2015 de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas. 10.- Dictamen del Ejercicio Fiscal 2015 del Municipio de Méndez, Tamaulipas. 11.- Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Municipio de Mier, Tamaulipas, Ejercicio Fiscal 2015. 12.- Dictamen del Ejercicio Fiscal 2015 del Municipio de Mier, Tamaulipas. 13.- Dictamen de Auditoría del Ejercicio Fiscal 2015 de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mier, Tamaulipas. 14.- Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, Ejercicio Fiscal 2015. 15.- Dictamen del Ejercicio Fiscal 2015 del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas. 16.- Dictamen de Auditoría del Ejercicio Fiscal 2015 de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas. 17.- Dictamen del Ejercicio Fiscal 2015 del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas. 18.- Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Municipio de Tula, Tamaulipas, Ejercicio Fiscal 2015. 19.- Dictamen del Ejercicio Fiscal 2015 del Municipio de Tula,



Tamaulipas. 20.- Dictamen de Auditoría del Ejercicio Fiscal 2015 de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tula, Tamaulipas. Es de señalarse que la revisión que realiza la Auditoría Superior del Estado a las cuentas públicas está basada en la legalidad y los principios rectores de la Contabilidad Gubernamental, siendo así y bajo las directrices expuestas y mediante las acciones realizadas por el órgano técnico de fiscalización, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado tiene a bien presentar a este pleno legislativo, 18 dictámenes en sentido procedente, producto del análisis efectuado en torno a los Dictámenes e Informes de resultados de las citadas cuentas públicas y 2 dictámenes en sentido negativo correspondientes al Dictamen del Ejercicio Fiscal 2015 del Municipio de Tula, Tamaulipas, así como al Dictamen de Auditoría del Ejercicio Fiscal 2015 de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tula, Tamaulipas, por lo que se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que continúe con el procedimiento correspondiente e informe a este Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas en los términos del artículo 28 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas. Es importante señalar que el trabajo que realiza la Auditoría Superior del Estado, cumple con los criterios legales integrando los principios rectores del proceso de fiscalización, las etapas del proceso de fiscalización, las modalidades de revisión, el apego a las normas internacionales de auditoría y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental. Compañeros Legisladores, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, la cual tengo el honor de presidir, pudimos constatar la capacidad técnica y la pericia del trabajo realizado por nuestro Órgano Fiscalizador, ya que después del trabajo de revisión efectuado tanto por la Auditoría Superior del Estado y el análisis de la documentación realizada por esta Comisión, logramos corroborar el sentido de los Informes de Resultados y Dictámenes de las Cuentas Públicas antes mencionadas. Ahora corresponde a este alto cuerpo colegiado, emitir su opinión definitiva con respecto a los dictámenes que nos ocupan y que el resultado final del proceso de fiscalización inherente al ejercicio Fiscal 2015. **Compañeras Diputadas, compañeros Diputados;** expuesto lo anterior sobre el proceso de dictaminación de las cuentas públicas que hoy nos ocupan, resulta factible que los Dictámenes correspondientes sean sometidos a la discusión y votación de los integrantes de este Pleno Legislativo en forma conjunta, y con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito solicitar a la Mesa Directiva, se dispense la lectura de los dictámenes correspondientes. Por su atención muchas gracias. Es cuanto, señora Presidenta.



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Presidenta: Gracias Diputado Joaquín Hernández Correa. Honorable Pleno Legislativo, toda vez que el contenido de los dictámenes sobre Cuentas Públicas programados en el orden del día para la presente sesión han sido hechos de nuestro conocimiento, se procede entonces a abordar en conjunto dichos dictámenes, de la siguiente forma:

En principio, se preguntará si algún Diputado desea participar en lo general para realizar argumentos sobre los dictámenes a discusión. Una vez efectuado el desahogo de las participaciones que hubiere para expresar argumentos en lo general sobre los dictámenes de Cuentas Públicas, se procederá a consultar si algún Legislador desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo particular, en cuyo caso se hará el registro correspondiente, y enseguida será desahogado el procedimiento de votación en conjunto de aquellos dictámenes que no hayan sido objeto de reserva para discusión en forma individual. Enseguida se procederá a la votación en conjunto, en forma nominal, de los dictámenes que no fueron reservados para discusión en lo individual, para lo cual iniciaremos por la primera fila lado derecho de esta Mesa Directiva y continuando sucesivamente por filas, para lo cual cada Diputado expresará el sentido de su voto con relación a los dictámenes que nos ocupan, enunciándolos por el número en que aparecen en el orden del día, mientras los Secretarios de esta Mesa Directiva habrán de levantar el registro de la votación de cada uno. Hecho lo anterior, procederemos a tratar los dictámenes reservados para su desahogo en lo individual, efectuando la discusión y votación de cada uno, utilizando para tal efecto el sistema electrónico.

Presidenta: Una vez explicado el procedimiento esta Presidencia pregunta a los integrantes de este Pleno Legislativo si algún Diputado desea participar en lo general con relación a los dictámenes de Cuentas Públicas que nos ocupan, solicitando a la Secretaría de esta Mesa Directiva tenga a bien levantar el registro correspondiente.

Algún Diputado quiere hacer uso de la palabra, a favor o en contra Diputada. Diputada María de la Luz Del Castillo Torres, a favor o en contra. Alguien más desea hacer uso de la palabra. Cedemos el uso de la palabra a la Diputada María de la Luz Del Castillo Torres.

Diputada María de la Luz Del Castillo Torres. Diputada Presidenta; compañeras y compañeros Diputados; distinguida audiencia y medios de comunicación. Hago uso de la tribuna con el único fin de realizar una exhortación a los gobiernos municipales actuales a invertir más en los servicios públicos para los ciudadanos y



aplicar medidas de austeridad en los gastos de servicios personales. Sabemos de la firma del convenio de colaboración para la austeridad celebrado en días pasados, por lo cual les pido ser partícipes de ella y no verlo sólo como un discurso político. En este momento me abstendré de votar estos dictámenes porque el gasto excesivo que realizaron los servidores públicos en servicios personales es inapropiado. En nuestro país en general, existe desconfianza al sector público, precisamente esta es una de las causas. Para citar un ejemplo en el municipio de Aldama se gastó 22 millones de pesos en servicios personales de un presupuesto total de 93 millones de pesos. Es cuanto, gracias.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Humberto Rangel Vallejo.

Diputado Humberto Rangel Vallejo. Con su venia Diputada Presidenta; compañeras y compañeros Legisladores; amigos de los medios; público en general. Los dictámenes de auditoría son en análisis de la información contable, presupuestaria y además de información relativa a las operaciones derivadas de la aplicación de los presupuestos de ingresos y egresos autorizados. En éstos es donde se exponen de manera sistemática los trabajos efectuados en ejercicio de la atribución fiscalizadora que le atañe al órgano técnico de fiscalización. En reunión de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, celebrada el día 21 de febrero del presente, nos impusimos del contenido y alcances de 20 cuentas públicas de las cuales se determinó emitir en forma negativa las siguientes: dictamen del ejercicio fiscal del 2015 del Municipio de Tula, Tamaulipas. Dictamen de la auditoría del ejercicio fiscal 2015 de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tula, Tamaulipas. En ese tenor nos dimos a la tarea de analizar las acciones realizadas por la Auditoría Superior del Estado, constatando que su actuación se basó en determinar si las entidades fiscalizadas cumplieron con las previsiones de ley en materia de rendición de las cuentas públicas y el ejercicio eficiente del presupuesto público. Luego del análisis y revisión de las cuentas públicas del Ayuntamiento del Municipio de Tula, y de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del citado municipio, obtuvimos los resultados que a continuación describiré. Con respecto al ejercicio del gasto, la Auditoría Superior del Estado fiscalizó los egresos devengados, así como el manejo, custodia, aplicación de fondos, recursos y el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas de la entidad fiscalizada. Con lo cual se pudo establecer que la inversión física y financiera no cumplió con los objetivos y metas contenidos en los programas. No satisfaciendo las necesidades correspondientes bajo los criterios de eficiencia,



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

eficacia y economía. También se pudo establecer que respecto al gasto público que comprenden las erogaciones por concepto de gastos corriente, inversión física o financiera, así como pagos de pasivo o deuda pública, no se ajustaron a los conceptos del presupuesto de egresos aprobado por el propio Ayuntamiento ya que durante la etapa de solventación de observaciones no fueron atendidas y/o aclaradas de forma suficiente a juicio de nuestro órgano técnico fiscalizador. Con el propósito de verificar los documentos comprobatorios y justificatorios que soportan el gasto público devengado tanto por el municipio de Tula como por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de dicho Municipio, éstos antes pusieron a disposición del órgano fiscalizador la documentación respectiva para su revisión como lo señalan los lineamientos contenidos en el postulados básicos de contabilidad gubernamental, obteniendo en esta prueba un resultado negativo, al no comprobar de forma fehaciente si los recursos fueron aplicados en forma correcta, se observa que en relación a las cuentas públicas del Ayuntamiento de Tula, así como la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de este municipio, correspondientes al ejercicio fiscal de 2015, las partidas de egresos no se encuentran debidamente justificadas, ni comprobadas y en consecuencia la cuestión financiera en análisis inobservó las disposiciones aplicables en materia de registros y contabilidad gubernamental, además de contrataciones de servicios obra y adquisición, así como el manejo de bienes muebles e inmuebles, también se observó que la recaudación, administración, manejo y aplicación de los recursos, así como los actos, contratos y convenios no se ajustaron totalmente a la legalidad, presumiéndose daños o perjuicios a la hacienda pública de la entidad, en la opinión de los Diputados dictaminadores y de acuerdo a la revisión efectuada por la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas inherentes del municipio de Tula y a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del referido municipio, no presentan razonablemente el resultado de sus operaciones realizadas durante el ejercicio fiscal del 2015, por lo anterior solicito a este órgano legislativo que se resuelva el dictamen en los términos que fue emitido por la Comisión de Vigilancia y Auditoría Superior del Estado, es decir, en el sentido de no aprobar la información contable y presupuestaria de las citadas cuentas públicas, en virtud de haberse comprobado que los recursos públicos no fueron aplicados correctamente tal y como lo observó nuestro órgano técnico de fiscalización, por lo anterior se instruye a Auditoría Superior del Estado, para que inicien el procedimiento correspondiente e informe al Honorable Congreso del Estado, en los términos del artículo 28 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, y a su vez se proceda a determinar la responsabilidad que hubiera en su caso. Es cuanto Diputada Presidenta.



Presidenta: Al no haber más participaciones, solicito a la Diputada Secretaria **Nancy Delgado Nolazco**, tenga a bien preguntar a los integrantes de este Pleno si algún Diputado desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo individual.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta si algún Diputado desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo particular.

Presidenta: Compañeros Legisladores, con relación a los dictámenes **que no fueron objeto de reserva** para discusión en lo particular, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 párrafos 1 y 4 de la ley que rige nuestro funcionamiento interno, somete a **votación nominal** en lo general y en lo particular los dictámenes de referencia, solicitando a los Diputados Secretarios tomar el cómputo de la votación correspondiente.

Al efecto, pido a los señores diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido y nombre se sirvan señalar el sentido de su voto con relación a los Dictámenes **que no fueron objeto de reserva** para su discusión en lo individual, enunciándolos por el número en que aparecen en el orden del día, y a los Diputados Secretarios apuntar el sentido de las expresiones. Adelante Diputada Biasi.

Diputada Guadalupe Biasi, dictámenes del 1 al 20 a favor.

Diputada Copitzi Yesenia Hernández García, mi voto es a favor de los dictámenes marcados en el orden del día con el numeral del 1 al 20.

Diputada Susana Hernández Flores, del 1 al 20 a favor.

Diputada Irma Amelia García Velasco, dictámenes del 1 al 20 a favor.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos, del 1 al 20 dictámenes a favor.

Presidenta. Adelante Diputada Carmen.

Diputada María del Carmen Tuñón Cossío, del 1 al 20 a favor.

Diputada Brenda Cárdenas Thomae, dictámenes del 1 al 20 mi voto es a favor.



Diputada María de Jesús Gurrola, dictámenes del 1 al 20 mi voto es a favor.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, a favor del 1 al 20 de los dictámenes.

Diputada Aguilar Gutiérrez Teresa, del 1 al 20 los dictámenes de las cuentas públicas ejercicio 2015 a favor.

Diputado Rogelio Arellano Banda, a favor de los dictámenes del 1 al 20.

Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, dictámenes del 1 al 20.a favor.

Diputado Moisés Gerardo Balderas Castillo, dictámenes del 1 al 20 a favor.

Diputada Mónica González García, a favor de los 20 dictámenes que incluye el orden del día.

Diputada Issis Cantú Manzano, a favor de los 20 dictámenes.

Diputado Ramiro Javier Salazar Rodríguez, a favor de los dictámenes del 1 al 20.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola, a favor de los dictámenes del 1 al 20.

Diputado Humberto Rangel Vallejo, a favor de los dictámenes del 1 al 20.

Diputado Anto Adán Tláloc Marte Tovar García, a favor de los dictámenes del 1 al 20.

Diputado Rafael González Benavides, a favor de los dictámenes del 1 al 20.

Diputado Alejandro Etienne Llano, a favor de los dictámenes del 1 al 20.

Diputado García González Carlos Alberto, Partido Acción Nacional, a favor de los dictámenes de las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2015 del 1 al 20.

Diputado Garza Rodríguez Ángel Romeo, a favor de los dictámenes del 1 al 20.



Diputado Pedro Luis Ramírez Perales, a favor de los Dictámenes del Orden del día con el numeral del 1 al 20.

Diputado Clemente Gómez Jiménez, a favor de los dictámenes del 1 al 20.

Diputado María de la Luz del Castillo Torres, abstención total del 1 al 20.

Diputado Juan Carlos Córdova, mi voto es a favor de los Dictámenes del 1 al 20.

Diputado Jesús Ma. Moreno, a favor de los Dictámenes del 1 al 20.

Diputado Carlos Germán De Anda Hernández, a favor de los Dictámenes del 1 al 20.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, a favor de los 20 Dictámenes de las cuentas del año 2015.

Presidenta: Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este pleno legislativo, favor de indicarlo. Por segunda ocasión, me permito preguntar si faltó algún Diputado de emitir su voto.

Presidenta: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación a los proyectos de decreto que nos ocupan, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.

Diputada Nancy Delgado Nolazco, dictámenes del 1 al 20 a favor.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, a favor de los Dictámenes del 1 al 20.

Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández, a favor de los Dictámenes del numeral del 1 al 20 del Orden del día.

Presidenta: Honorable Asamblea de acuerdo con la votación emitida, los decretos de Cuentas Públicas que no fueron objeto de reserva han sido aprobados por 32 votos a favor y una abstención, en tal virtud, expídanse los Decretos correspondientes y remítanse al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Ciudadanos Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia tiene el registro previo de



Legisladores, para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que, además, pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna. Esta presidencia tiene registro de la Diputada María del Carmen Tuñón Cossío, alguien más, alguien más.

Presidenta: Cedemos el uso de la palabra a la Diputada María del Carmen Tuñón.

Diputada María del Carmen Tuñón Cossío. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras. Muy buenos días, este 2 de marzo se conmemora el aniversario luctuoso de Josefa ORTIZ de Domínguez. Hablar de humanismo, de astucia, de ahínco y voluntad férrea, por defender sus ideales es hablar de una gran mujer que grabó su nombre en la historia por su lucha a favor de la independencia de México y de quien el 2 de marzo se conmemora un aniversario luctuoso más de esta benemérita mujer, me refiero desde luego a María de la Natividad Josefa ORTIZ Girón. Mostrándose siempre identificada con las necesidades de la clase social de los criollos a la cual pertenecía al ser descendiente de españoles, la necesidad de justicia de la población indígena tocó su alma, generando en ella el interés de servir a los más desprotegidos, fincando sus acciones en numerosas obras a favor de los más vulnerables. Josefa ORTIZ de Domínguez vivió en el México inestable y convulsionado y agitado, pero supo aquilatar los problemas que se abatían sobre la patria para solucionar los grandes retos y darle al pueblo la libertad que sería el sustento de una nueva nación, transformando sus estructuras y removiendo conciencias para dirigir las en favor de los vientos de independencia que el pueblo anhelaba. Todo México fue un vasto campo heroico, la nación ya consiente de su fuerza y razón no desmayó jamás. De su cantera inagotable fueron saliendo en abundancia generosa los héroes Insurgentes que la salvaron: Allende, Aldama, Abasolo, Jiménez y Josefa ORTIZ, liderados por el padre de la patria, Don Miguel Hidalgo, quienes hicieron caer en forma definitiva la joya más preciada de la corona española el 27 de septiembre de 1821. Mujer de sólidos ideales, de justicia y de libertad, así como inspiradora de un ejemplar patriotismo, Doña Josefa Ortiz de Domínguez, da brillo y gloria a nuestra historia. En el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, sabemos que las batallas siguen siendo inconmensurables y es necesario, legislar en favor de la ciudadanía. Proyectando el ideal de los Insurgentes, para que nuestro Estado tenga un desarrollo más íntegro y de acuerdo a las necesidades que la sociedad requiere. Los invito a que tomemos el ejemplo de Josefa Ortiz de Domínguez, quien luchó en contra del yugo ancestral de un imperio, pero también supo sortear las dificultades de su época que implicaba un injusto e indebido lugar,



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

otorgando a la mujer por su condición. Son tiempos difíciles, en los que debemos buscar la unidad nacional, en donde impere la democracia, el humanismo, la justicia social de la mano con una igualdad de género y con mayores espacios destinados a este fin. Nuestro reconocimiento, admiración y respeto, a las mujeres que desde su trinchera, con su esfuerzo y quehacer diario hacen de Tamaulipas, un mejor Estado y se convierten en modernas heroínas. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada María del Carmen Tuñón Cossío. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.

Diputada Copitzi Yesenia Hernández García. Con su permiso Diputada Presidente, compañeros Diputados, señores de los medios de comunicación que nos acompañan, público presente. Desde hace aproximadamente una década en nuestro país, se celebra el día de la familia, el primer domingo del mes de marzo, por lo tanto el próximo domingo 5 de marzo, estaremos celebrando este día, esta es una fecha que no sólo busca la unión familiar, si no también ser un impulsor de Iniciativas, que propicien el desarrollo pleno de cada uno de sus integrantes, para alcanzar el Tamaulipas que queremos debemos trabajar desde el cimiento de nuestra sociedad, la familia, nuestras familias necesitan seguridad, nuestras familias necesitan bienestar social, nuestras familias necesitan estar unidas y fuertes, celebro que en esta LXIII Legislatura, hayamos aprobado la integración de esta Comisión en el Congreso del Estado, y que hoy hayamos aprobado los integrantes de la misma, y que coincida con esta celebración del marco del día de la familia, trabajemos por dar certeza legal compañeros a las familias tamaulipecas, busquemos el desarrollo de políticas públicas en pro de la familia, unidos trabajemos por el bien de las familias, muchísimas gracias.

Presidenta: Gracias Diputada Copitzi Yesenia Hernández García. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Humberto Rangel Vallejo.

Diputado Humberto Rangel Vallejo. Con su venia Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros Legisladores, amigos de los medios, público en general, la revolución en su más pura esencia, es manifiesto de un cambio drástico en las estructuras políticas, económicas y sociales, en toda nación, nuestro país, en el concierto de las naciones ha sido partícipe de múltiples cambios que lo han catapultado hasta el día de hoy, les comento, fue en los años 70 cuando llegó a nuestras puertas nacionales el desarrollo industrial que a nivel mundial se venía confabulando y creciendo súbitamente, hago referencia a este



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

preámbulo histórico del desarrollo industrial del país, con motivo del día mundial de la eficiencia energética, que fue declarado el 5 de marzo de 1998, durante la primer conferencia internacional de la eficiencia energética, donde se decretó, establecer una fecha en la que los ciudadanos reflexionáramos sobre la problemática del uso abusivo de combustibles fósiles y la importancia de comenzar a explorar fuertes energías renovables, esta revolución industrial fue una parte aguas en el desarrollo de nuestro país, no sólo en ámbitos políticos, sociales o económicos, sino también en el exceso de uso de combustibles fósiles que han derivado en un nivel bajo de sustentabilidad, generando graves problemas a nuestro medio ambiente y creando una incertidumbre en el destino del mismo. Nuestra Carta Magna, en su artículo 4, establece el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, así también, el artículo 25 de la Norma Suprema determina que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral, pero sobre todo sustentable, es por ello que al estar dentro de nuestras facultades legislativas, nos atañe la responsabilidad de poner los reflectores en temas de eficiencia energética, que por ser de carácter transversal, no sólo reduce un tema meramente energético, sino que está vinculado a las áreas de salud, educación y transporte, lograr la eficiencia energética, implica la promoción y evaluación de políticas energéticas, la incorporación de patrones de desarrollo sustentable y el manejo sostenible de recursos energéticos. Asimismo, es preciso brindar el sustento legal y normativo a los programas estatales de eficiencia energética, validando las decisiones políticas en dicha materia, buscar una coordinación conjunta entre soberanía y sobre los poderes estatales y municipales, que sirva para la implementación y aprovechamiento de energías renovables con el objetivo de un desarrollo sostenible, es en parte la medida en que procuremos fehacientemente una mejora para la aplicación de recursos energéticos en favor de nuestra sociedad, en esa dimensión, estaremos brindándole un medio ambiente sano, apto para el desarrollo de todas nuestras familias. Compañeras y compañeros legisladores, me honra en pertenecer a la Comisión Especial de Cambio Climático y Energía, de esta Legislatura, en donde se atienden acciones legislativas para resolver la problemática que nos abate, sin embargo estamos conscientes que hay mucho por hacer todavía, es necesario alzar la voz y crear conciencia en nuestra sociedad, en nuestro gobierno, para que tengamos retos y oportunidades que podemos hacer frente en materia de eficiencia energética, debemos trabajar arduamente, para heredar a las generaciones venideras un medio ambiente digno del desarrollo humano a partir del uso inteligente de energías alternativas que nos permitan producir más y mejor, dañando mucho menos a este ambiente. Es cuanto Diputada Presidenta.



Presidenta: Gracias Diputado Humberto Rangel Vallejo. Antes de pasar a la clausura de esta Sesión Ordinaria, quiero agradecer la presencia del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, Sección X, Tamaulipas, que hoy se encuentra esta Sesión.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente Sesión, siendo las **quince** horas, con **veinticinco** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el día **8** de **marzo** del presente año, a partir de las **doce** horas. Muchas gracias.